



## A todos los compañeros y compañeras de Telecom

### No a las practicas autoritarias en la empresa, no a la perdida de derechos

En forma absolutamente unilateral e inconsulta, la empresa pretende modificar el contrato de trabajo de una gran cantidad de compañeras y compañeros.

Al mejor estilo de un patrón de estancia pretende obligar, mediante el ardid de establecer la modalidad de teletrabajo y supuestos beneficios, a que renunciemos por la vía de los hechos consumados, a artículos de nuestro convenio colectivo de trabajo.

Como si esto fuera poco, intenta confundir mediante una predica insidiosa, aduciendo un supuesto acuerdo con el gremio.

Ante esta situación resulta necesario aclarar a todos y todas, a la vez que tomamos algunas determinaciones a saber:

1. No hay ningún acuerdo gremio compañía sobre cierre de edificios o cambios de lugar de asiento. La compañía no ha presentado ningún plan al respecto.
2. La ley 27555 articulo siete, que regula la modalidad de teletrabajo establece que, para trabajar en forma remota el trabajador debe prestar una conformidad previa explicita y formal.
3. En el mismo sentido, la modalidad de teletrabajo no puede implicar perdida de derecho laboral alguno.
4. Nuestro convenio asegura un lugar de asiento y ese derecho resulta inmodificable e irrenunciable salvo negociación colectiva de por medio.
5. La compañía debe abstenerse de enviar comunicaciones u indicaciones que impliquen traslados compulsivos o mudanzas ya que implican un abuso de su poder de dirección empresaria. Con mas razón en esta condición de pandemia y medidas tendientes a resguardar la salud de los trabajadores.

Ante esta situación es que exhortamos a nuestros compañeros y compañeras a no realizar ningún retiro de pertenencias de sus lugares de trabajo a pesar de las comunicaciones que en franca practica desleal la compañía les haga llegar por cualquier medio. Tampoco trasladarse dando por consumado el cambio de oficina de asiento.

Esta determinación resulta muy importante ya que de lo contrario nosotros mismos nos colocaríamos en contradicción con la legislación vigente y facilitaríamos la evidente maniobra empresaria.

Están en plena vigencia los ámbitos paritarios que consagra nuestra constitución nacional y estado de derecho.

Seamos todos partícipes de la defensa del convenio colectivo ya que es la única manera de preservar nuestros puestos de trabajo.

Ante cualquier duda da aviso inmediato a los coordinadores o a tu delegado.

**V. JUAN DOMINGO FRAMIÑAN**  
Secretario de Prensa y Prop.

**OSCAR BARBIERI**  
Secretario de Organización

**CLAUDIO MARIN**  
Secretario Adjunto

**OSVALDO IADAROLA**  
Secretario General

PUEDE VER ESTE COMUNICADO ONLINE EN  
[www.foetra.org.ar](http://www.foetra.org.ar)